



ADJUDICA CONCURSO DEL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AÑO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Reg. 92 - II
06/12/2023

SANTIAGO, - 7 DIC 2023



EXENTA N° 849

VISTOS:

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. DTO.....

--	--	--

La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2023; el DFL N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico Constitucional de la Administración Financiera del Estado; la Resolución Exenta N°212, de 2021, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Convenio de Colaboración entre la Dirección de Presupuestos y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID; el Decreto N°424, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a Doña Javiera Martínez Fariña como Directora de Presupuestos; la Resolución Exenta N°700, de 2023, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto 2023; la Resolución Exenta N°843, de 2023, de la Dirección de Presupuestos, que declaró inadmisibles dos postulaciones que señala y las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que dictan normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, la Ley de Presupuestos vigente establece que la Dirección de Presupuestos podrá adjudicar Evaluaciones de Impacto de Programas de los Servicios Públicos a través de concursos públicos por medio del Fondo de Evaluación de Impacto 2023, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos que al efecto imparta.
- 2°.- Que, la Resolución Exenta N°700 de 12 de octubre del año 2023, de la Dirección de Presupuestos, aprobó las Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto año 2023.
- 3°.- Que, a la mencionada convocatoria se presentaron a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID, un total de 06 (seis) propuestas de evaluación de impacto.
- 4°.- Que, las Bases del concurso establecen en el Numeral 7.- sobre Proceso de Selección, que éste se realizará por un Comité de Selección conformado por la Subdirectora de Presupuestos, el Jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal y el Jefe del Subdepartamento de Estudios, todos funcionarios de la Dirección de Presupuestos.



5°.- Que por Resolución Exenta N°843, de fecha 6 de diciembre de 2023, de la Dirección de Presupuestos, se declaró inadmisibles las postulaciones correspondientes a DIPR230003 denominada "Evaluación de Impacto Programa Innova Región – CORFO" y DIPR230005 denominada "Transición energética municipal en Chile: Impactos directos e indirectos del programa de recambio masivo de luminarias de alumbrado público", al no contener la totalidad de los antecedentes requeridos por la Bases Administrativas del Concurso, razón por la cual dichas propuestas no pueden continuar a la siguiente fase de Selección.

6°.- Que, para efectos del proceso de selección se constituyó el Comité de Selección integrado por doña Sereli Pardo Zúñiga, Subdirectora de Presupuestos; don Rodrigo Díaz Mery, Jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal y don Pablo Jorquera Armijo, Jefe del Subdepartamento de Estudios, efectuando, con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Presupuestos, el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a los criterios y subcriterios de evaluación y ponderaciones previamente definidos en las Bases del Concurso correspondientes a los siguientes:

Criterio	Ponderación
Estrategia de Identificación Causal y poder estadístico.	20%
Relevancia para la Política Pública	30%
Viabilidad de implementación y Oportunidad	25%
Formación Académica y Productividad Científica Investigador Principal	15%
Formación Académica y Productividad Científica Coinvestigador(es)	10%
Total	100%

7°.- Que, aplicados los criterios de selección antes indicados, el Comité de Selección procedió a asignar los siguientes puntajes a cada propuesta:

Cuadro 1: Resultado de la evaluación de propuestas del Fondo de Evaluación de Impacto 2023

Número Folio	Nombre Propuesta	Estrategia de identificación causal y poder estadístico (20%)	Relevancia para la política pública (30%)	Viabilidad de implementación y oportunidad (25%)	Formación académica/Productividad científica IP (15%)	Formación académica/Productividad científica C.I. (10%)	Puntaje Ponderado Final
DIPR23 0001	Impacto de Dar Asistencia a Funcionarios Públicos que Atienden a Beneficiarios del Subsidio de Arriendo en la Tasa de Uso del Subsidio y Desempeño de los Funcionarios	1	4	3	5,00	2,75	3,175
DIPR23 0002	Evaluación de impacto del programa de prevención selectiva en establecimientos educacionales implementado por el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	1	3	3	2,59	3,282	2,566

DIPR23 0004	Evaluación de impacto Programa Fortalecimiento barrios comerciales 2015	0	4	1	2,75	2,65	2,128
DIPR23 0006	Evaluación de Impacto Programa SERCOTEC Crece	1	3	3	2,75	2,65	2,528

8°.- Que, debidamente evaluadas las propuestas recibidas, el Comité de Selección concluyó que las propuestas DIPR230001 denominada "Impacto de Dar Asistencia a Funcionarios Públicos que Atienden a Beneficiarios del Subsidio de Arriendo en la Tasa de Uso del Subsidio y Desempeño de los Funcionarios", DIPR230002 denominada "Evaluación de impacto del programa de prevención selectiva en establecimientos educaciones implementado por el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol" y DIPR230006 denominada "Evaluación de Impacto Programa SERCOTEC Crece", obtuvieron los mayores puntajes, reflejando una estrategia de identificación causal y poder estadístico, relevancia para la política pública, oportunidad y viabilidad para ser implementadas y desarrolladas por investigadores con importante formación académica y productividad científica.

9°.- Las facultades que me otorgan las normas señaladas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE el Fondo de Evaluación de Impacto 2023, por un total de \$219.308.934 (doscientos diecinueve millones treientos ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos) a las siguientes propuestas por los montos que en cada caso se indica:

1.- Evaluación de Impacto DIPR230001 "Impacto de Dar Asistencia a Funcionarios Públicos que Atienden a Beneficiarios del Subsidio de Arriendo en la Tasa de Uso del Subsidio y Desempeño de los Funcionarios" por un monto de \$99.962.500 (noventa y nueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos).

2.- Evaluación de Impacto DIPR230002 "Evaluación de impacto del programa de prevención selectiva en establecimientos educaciones implementado por el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol" por un monto de \$99.440.000 (noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

3.- Evaluación de Impacto DIPR230006 "Evaluación de Impacto Programa SERCOTEC Crece" por un monto de \$19.906.434 (diecinueve millones novecientos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos).

2.- IMPÚTESE EL GASTO al siguiente ítem del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 24 01 001

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS